

1995  
REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3794

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°874, de fecha 09 de marzo de 2018, que aprueba convenio denominado "Programa Reforzamiento Equipos de Salud APS", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Kinesióloga que se indican para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°3678 de fecha 19 de julio del 2018 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Eduardo Muñoz Benvenuto, que no se acompaña por ser de público conocimiento y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Karina Ivonne Danus del Canto**, Kinesióloga, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 23 de julio de 2018.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.041 "Programa Apoyo a la Gestión, Campaña de Invierno", cuenta del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MMV/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A : Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes